ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

SISCO N.: 333 LÍNEA PAA: 281/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL*

1.1. Dependencia que Origina:	*1.2. Fecha:*
DIRECCIÓN DE INFORMATICA Y TECNOLOGÍA	2 de julio de 2019

1.3. Objeto Contractual:

Prestar servicios de administración y soporte técnico para todos los productos Microsoft instalados o por instalar en la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá.

1.4. Sector Económico Identificado:

Según el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme a la United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC), los servicios se encuentran en los segmentos 70 a 94. Así mismo, los Servicios Profesionales con un código de identificación (80000000), estos a su vez se sub-clasifican en familias, clases y productos. De esta forma, para el presente estudio se tiene la siguiente clasificación:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81112200	Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Descripción del Sector Económico

El sector Terciario engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Entregan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

Ahora bien, dentro de este sector encontramos las empresas que ofrecen servicios de Tecnología de la Información y Comunicación TIC'S, las cuales han introducido importantes cambios en el desarrollo de los negocios en el mundo, constituyendo un sector dinámico en el crecimiento de la economía con innovación, investigación y desarrollo, así mismo, generando beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de la reducción de costos transaccionales, la tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio, facilitando la ampliación de la oferta y la demanda como expansión a diversos mercados.[1]

Las empresas dedicadas a la prestación de servicios relacionados con soluciones tecnológicas, se encuentran principalmente en el sector de la difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, quienes tienen servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, por lo que se han especializado en prestar un servicio conjunto, es decir, identificar la necesidad del cliente y desarrollar el software para integrar la información contenida en los diferentes sistemas de los potenciales usuarios.

[1] http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

La cadena de valor del sector TIC se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC
3. La producción de servicios de telecomunicaciones y de la industria informática.
4. La industria de las plataformas digitales
5. Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector

Toda la cadena de valor tiene como componente transversal el conjunto de actividades de investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

Para el presente proceso de selección nos compete el componente de producción de servicios TIC en el cual se encuentran los servicios de producción, soporte y actualización del software.

Las empresas que proveen servicios de tecnología se especializan en diferentes líneas de negocio, tales como: Productos y servicios de tecnología, Diseño y desarrollo de software, Administración de datos, Mantenimiento de redes y comunicaciones, Mantenimiento de Infraestructura

En Colombia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones. La tendencia en la utilización de TICS aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento.

En Colombia están constituidas más de 5.464 empresas de Tecnología de la Información (TI), con ventas anuales que superan los $9,6 billones de pesos y los US$241 millones en exportaciones. Así lo muestran las cifras del 2016 del Observatorio de TI. Las empresas del sector TI colombiano incrementan las negociaciones y alianzas con otros países y mercados internacionales.[2]

El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluye diversos productos, los cuales responden dentro de le cadena de producción en Colombia, a un nivel de productos finales o terminados, en el entendido que reúne todas aquellas actividades de investigación, desarrollo, fabricación, integración, instalación y comercialización de componentes, partes, subensambles, productos y sistemas físicos y lógicos, fundamentados en la tecnología electrónica. Esta cadena tiene vínculos con otros sectores, principalmente con el de metales, el de plásticos y el de maquinaria y equipo eléctrico, a través de los insumos necesarios para la producción de los equipos electrónicos. Así mismo, afecta otras cadenas, al estar estrechamente ligada con la modernización, tecnificación y sistematización de los demás sectores productivos de la economía.

Dentro del sector se identifica la industria del software que, según cálculos de, FEDESOFT, mueve 13,5 billones de pesos anuales. Según datos de la Federación el desarrollo de este sector es evidente durante los últimos años ya que el 45% aproximadamente de las empresas del sector se crearon en los últimos 5 años de los 35 que tiene de fundada.[3]

Para este sector, el tema de la transformación digital en que está inmerso el mundo entero es un motor dinamizador. Colombia no está ajena a esta dinámica, y hoy se ve que hay conciencia en el país sobre la necesidad de digitalizarse; la tecnología es la que puede la competitividad y productividad del país en todas las industrias.

El crecimiento del sector del 'software' ha sido de 16,7% en los últimos 10 años, En 2017 había 6.096 empresas de este tipo inscritas según FEDESOFT. El 82% son microempresas, 13% pequeñas, 3% medianas y solo el 2% grandes que, sin embargo, aportan el 74% de la facturación.

[2] NEGOCIOS POR: PORTAFOLIO JUNIO 22 DE 2017

[3] http://www.portafolio.co/negocios/industria-del-software-creceria-19-en-el-2018-517332

Las líneas de negocio principales son desarrollo de software, consultoría TI y diseño y desarrollo web. Los sectores que más demandan los servicios son: comercio, financiero, gobierno y logística.

Esta industria exporta 244 millones de dólares, siendo los principales destinos Estados Unidos, Ecuador, España y México.

Con el presente proceso se pretende contar con el servicio de administración y soporte técnico para los productos Microsoft instalados en ambas entidades, razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2019.

GREMIOS Y ASOCIACIONES EN LOS CUALES PARTICIPA EL SECTOR TERCIARIO

Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI),
Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO),
Asociación Nacional De Industriales (ANDI),
Cámara de Comercio de Bogotá,
Federación Colombiana de Software FEDESOFT,
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, entre otros.

VARIABLES ECONOMICAS A CONSIDERAR EN EL PRESENTE PROCESO

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[4]

En diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 3,18% en comparación con diciembre de 2017. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%).

Para 2019 se consultan las proyecciones realizadas por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la secretaría Distrital de Hacienda que en su proyección publicada el 18 de diciembre de 2018, estima Un IPC acumulado a 31 de diciembre de 2019 en 3.73% en un escenario normal y de 4,47% en un escenario de riesgo.[5]

amgp

[4] DANE

[5] Oficina de Riesgos de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Dentro de la Estrategia TI Colombia se evidencia la relevancia que tienen las empresas TI en la dinamización y digitalización de la economía del país, por lo que se ha desarrollado el componente de Fortalecimiento de la Industria TI liderada por MINTIC, la cual busca implementar acciones enfocadas a la transformación social y económica, teniendo como eje dinamizador las Tecnologías de la Información. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la industria TI tiene como pilar fundamental el mejoramiento de la productividad y competitividad de los sectores económicos que enmarcan la dinámica de la economía. Esta política de fortalecimiento busca que la industria TI colombiana crezca en el mercado nacional e internacional y desarrolle su capacidad exportadora, convirtiéndose en un sector competitivo de talla mundial. Lo anterior se complementa con la definición y ejecución de acciones para promover el crecimiento en ventas, lograr aumentos en la inversión nacional y extranjera, y crear condiciones para la generación de empleo. A su vez para desarrollar el fortalecimiento de la industria TI, se tiene un modelo integral y sistémico que tiene como propósito fundamental, promover la transformación de la industria de T.I. en un sector competitivo, a través de la dinamización de las siguientes ocho (8) dimensiones estratégicas.

Cuadro Ilustrativo 1. Dimensiones estratégicas del modelo para fortalecer la industria de TI

Dimensión estratégica	Descripción
Visión estratégica del sector	Dimensión orientada a establecer un norte para la industria TI, a través de estudios y estrategias que orienten a todos los actores involucrados, a trabajar articuladamente bajo la misma dirección.
Investigación, desarrollo e innovación	**En esta línea de acción se pretende promover ejercicios de investigación, desarrollo e innovación articulando academia, empresa, Estado y clústeres.**
Emprendimiento y fortalecimiento empresarial	**Implementación de estrategias especializadas para la industria de tecnologías de información que dinamicen la creación de nuevas empresas innovadoras en el sector.**
Calidad	**Dimensión con la cual se promueve la adopción de modelos de calidad globalmente reconocidos por parte de las empresas que hacen parte de la industria TI.**
Infraestructura	Impulsar el desarrollo de estudios de viabilidad para la implementación de infraestructura apta y que pertinente a las tendencias el fomento a la industria TI.

Asociatividad	**En esta dimensión se busca fortalecer modelos de colaboración para que se generen sinergias estratégicas que permitan incrementar la competitividad del sector.**
Normatividad	Dimensión en la que se trabaja para formular y gestionar la implementación de normas que permitan incentivar a la industria TI, a manera de marco normativo-competitivo.
Talento humano	Dimensión en la que se articulan esfuerzos con la academia y el sector empresarial, para el diseño e implementación de programas de formación ajustados a las necesidades de la industria TI (FITI, 2015).

Fuente: MINTIC

En el cuadro explicativo anterior se indican en resaltado las dimensiones incluidas en la presente evaluación de impacto, específicamente en relación con tres (3) iniciativas llevadas a cabo por el MINTIC, como son: i) Especialización regional inteligente, (ii) Calidad TI y (iii) Asociatividad. A continuación, se describen las tres (3) iniciativas. Especialización Inteligente. Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar la posición competitiva de las empresas de TI. Para ello busca vincular las empresas a mercados nacionales e internacionales a partir de productos y servicios diferenciados. En este sentido, se han ejecutado acciones orientadas a promover el desarrollo de productos y servicios a segmentos de mercado de acuerdo con las capacidades nacionales y el potencial productivo de las regiones de Colombia. En consecuencia, se han identificado los segmentos de mercado en los cuales la industria TI podía dirigir sus esfuerzos, desarrollando una oferta TI potente con alto valor agregado, generando ventajas comparativas y competitivas. El ámbito de análisis ha sido por región, descubriendo las áreas en las cuales se puede alcanzar la excelencia y diferenciarse, explotando el potencial de un territorio a través de la innovación, y fortaleciendo al mismo tiempo las ventajas comparativas interregionales. De acuerdo a lo anterior, se identificaron los siguientes focos o segmentos de mercado: • Caribe: Logística y transporte • Antioquia: Energía • Cundinamarca: Banca y Servicio Financieros • Triángulo del Café: Agroindustria – Bioinformática • Valle del Cauca: Agroindustria • Santanderes: Oil & Gas • A nivel nacional, se encontraron capacidades comunes para el desarrollo de productos y servicios de TI en los sectores: Turismo, Salud, Gobierno y Agro. Las acciones orientadas la promoción del desarrollo de productos y servicios TI hacia los diversos segmentos de mercado han alcanzado una inversión superior a los 17.000 millones de pesos en más de 41 proyectos en 22 departamentos del país.

Calidad Esta iniciativa tiene como objetivo lograr la adopción de modelos de calidad TI reconocidos internacionalmente, con el objetivo de posicionar a Colombia como un referente a nivel regional en el desarrollo de productos tecnológicos y relacionados de alto nivel. En las empresas TI, la normalización de los procesos genera impactos positivos en su productividad incrementando su eficiencia organizacional de cara a maximizar los niveles de competitividad. En tal sentido, se ha venido promoviendo la adopción de modelos de gestión de calidad especializados reconocidos a nivel internacional entre los que se encuentran el CMMI, modelo del Instituto de Ingeniería de Software de los Estados Unidos, (ii) IT Mark, Modelo del Instituto de Ingeniería de Software de Europa, (iii) Moprosoft de México, (iv) MpsBR de Brasil y, (v) estándares de ISO como el ISO 29.110. Para el desarrollo de esta iniciativa se ha hecho una inversión aproximada a los $COP 36 mil millones de pesos, beneficiando a más de 268 empresas hasta el año 2017. Asociatividad Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer sinergias estratégicas

para la competitividad del sector, consolidando un ecosistema apto para potenciar la industria TI del país como motor de la economía nacional. Esta estrategia es considerada uno de los focos principales en la medida que se identificó que la industria TI a nivel nacional y mundial está conformada en gran parte por micro y pequeñas empresas que difícilmente podrían acceder a mercados internacionales y si lo hacen es de manera aislada; es así que con un porcentaje significativo de empresas vinculadas a modelos asociativos se facilita la comunicación y acceso a oportunidades para su crecimiento y desarrollo. A la luz de lo anterior, con la iniciativa de Asociatividad se busca fortalecer los modelos colaborativos existentes alrededor de la industria de software y servicios relacionados a nivel nacional y regional. Desde que se inició la iniciativa ha impactado a 6 regiones del país buscando elevar sus capacidades organizacionales. Este proyecto desde su inicio ha buscado promover la Asociatividad regional de la industria TI, como un factor de competitividad para el sector a través del fortalecimiento de organizaciones que tengan dentro de sus objetivos corporativos actuales o futuros la agrupación de empresas TI, bajo el concepto de CLÚSTER ubicados en las regiones donde tiene potencial de desarrollo esta industria. Este proyecto tiene como meta fortalecer las capacidades organizacionales de estas instituciones para que mejoren su gestión y generen valor agregado para sus actores vinculados.

En Colombia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones. La tendencia en la utilización de TICS aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento

Para el presente proceso de selección compete el componente de producción de servicios TIC.

2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: SÏ _X_

En Colombia, El Ministerio de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) es el organismo rector encargado de diseñar, formular, adoptar, y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector TIC, en correspondencia con la Constitución Política y la ley con el fin de contribuir al desarrollo social y político de la Nación. El Ministerio de las TIC, que es el encargado de impulsar el desarrollo y fortalecimiento del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad. Definida en la Ley 142 de 1994 que fue Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1641 de 1994, Reglamentado por el Decreto Nacional 2785 de 1994, Reglamentada por el Decreto Nacional 3087 de 1997, Reglamentada por el Decreto Nacional 302 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 847 de 2001, Reglamentada por el Decreto Nacional 1713 de 2002, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 549 de 2007

La Ley 1341 de 2009, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2693 de 2012, reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2573 de 2014 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones ".

El control y la vigilancia administrativa y contable del sector en el cual se enmarca el objeto contractual es la Superintendencia de Industria y Comercio por ser el organismo de carácter técnico, cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.

2.3. Perspectiva Comercial

Para la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) es conveniente la celebración de un contrato, con el objeto registrado, toda vez requiere garantizar el correcto funcionamiento de su plataforma Microsoft, para lo cual se hace necesario

contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, desarrollo y afinamiento de la misma, así como la administración de directorio activo y de sistemas Operativos Windows. Dicha plataforma requiere de soporte constante para así asegurar su óptimo funcionamiento y no afectar el cumplimiento misional de la entidad.

Branch of Microsoft Colombia Inc, es la única sociedad autorizada en Colombia para prestar los servicios a contratar según copia del contrato de agencia comercial entre MICROSOFT CORPORATION y la empresa BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 29 de noviembre de 2016 bajo el número 00021150 del libro XII. Con quien se celebra este contrato, establece la promoción y venta de servicios PREMIER de la compañía Microsoft Corporation.

A este respecto Branch of Microsoft Colombia Inc, cuenta con probada idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto requerido como se puede establecer en los contratos que la Secretaría Distrital de Hacienda ha suscrito para este mismo proceso y que se mencionan a continuación:

041000-458-2012 para 12 meses por $100.000.000,
130343-0-2013 para 14 meses por $163.744.918,
150249-0-2015 para 12 meses por $213.397.762,
160098-0-2016 para 12 meses por $152.436.000,
160154-0-2016 para 12 meses por $219.700.000,
170338-0-2017 para 12 meses por $228.000.000

2.4. Perspectiva Financiera

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, por lo cual no se requiere establecer requisitos habilitantes financieros. De acuerdo con lo anterior, el análisis de esta perspectiva no aplica.

2.5 Perspectiva Organizacional

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, por lo cual no se requiere establecer requisitos habilitantes organizacionales. En consideración a lo anterior, no procede la determinación no aplica el análisis de la perspectiva organizacional.

2.6 Perspectiva Técnica

Actualmente el Concejo de Bogotá cuenta con servicios de acceso a la red de la plataforma Windows y de colaboración como son:

- Directorio Activo (autenticación de usuarios en estaciones de trabajo).
- Correo Electrónico.
- Acceso a información en carpetas compartidas.
- Acceso de consulta e información a bases de datos SQL server.
- Sistemas Operativos virtualizados.

Por otro lado, la Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con servicios de acceso a la red de la plataforma Windows y de colaboración como son:

- Directorio Activo (autenticación de usuarios en estaciones de trabajo).
- Correo Electrónico.
- SharePoint
- ProjectServer
- Acceso a información en carpetas compartidas.
- Acceso de consulta e información a bases de datos SQL server.
- Sistemas Operativos virtualizados.
- Sistema de virtualización Hyper-V

Adicionalmente cuenta con otros servicios de apoyo que no son visibles al usuario pero que soportan los servicios antes mencionados como: DNS, DHCP, LDAP e ISS. También están los sistemas operativos de servidores y

computadores (computadores de escritorio y computadores portátiles) requeridos para el funcionamiento de los equipos.

Los anteriores servicios son ofrecidos a todos los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda y conforman un núcleo de servicios denominados Servicios de Plataforma Windows, en concordancia a que todos son instalados en un sistema operativo Windows de Microsoft, por lo tanto, se hace indispensable contar con un soporte calificado de Nivel 3 para garantizar el adecuado funcionamiento y aseguramiento de estos servicios.

Por lo anterior, se requiere contar con el soporte técnico especializado para la plataforma Microsoft con el fin de:

1. Contar con un soporte 7x24x365 de Nivel 3 (Fabricante) en todos los productos Microsoft instalados.
2. Contar con personal técnico especializado.
3. Obtener las mejores prácticas de soporte y configuración en últimas versiones de los productos Microsoft.

Garantizando así:

1. Soportar de forma óptima los servicios de la Plataforma Windows.
2. Mejorar el conocimiento del personal de soporte de la infraestructura en Software Microsoft.
3. Minimizar los casos de soporte reactivos (fallas en la plataforma).

Es necesario aclarar que a partir de la vigencia 2019, Microsoft modificó la forma y el costo en que se presta el servicio Premier. Ahora, el servicio incluye el soporte de plataformas Microsoft en temas reactivos, un portal digital para la unificación de información del contrato y capacitaciones en línea por demanda. Sin embargo, el cambio más importante es que la facturación ya no se realizará por el número de horas contratadas. Lo anterior implica que cada contrato nace a partir de un análisis de necesidades técnicas de la entidad, por lo que no existe desagregación de valores unitarios. Dicho proceso se denomina Microsoft Unified Support el cual se encuentra implementado en el sector privado y será implementado para el sector público.

2.7 Análisis de Riesgo

RIESGO CAMBIARIO:

El mercado puede presentar variación del dólar o de la respectiva tasa cambiaria en los precios ofrecidos por el contratista, lo cual podría generar riesgo que afectan directamente los costos del contrato.

RIESGO OPERACIONAL

Incumplimiento en la prestación de los servicios y baja calidad de elementos suministrados

RIESGO NORMATIVO:

Cambios en las normas que regulan el sector

Observaciones:

Proyectado por: Julia Zoraida Romero Ch.	**Cargo:** Profesional Universitario SAC
Proyectado por: Manuel Fernando Nuñez I. (Perspectiva legal)	**Cargo:** Abogado Contratista SAC
Revisado por: Claudia Marcela Pinilla Pinilla	**Cargo:** Subdirectora de Asuntos Contractuales

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el art. 87 de la ley 1474 de 2011) y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Para la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y el Concejo de Bogotá es conveniente la celebración de un contrato, para cada entidad, con el objeto registrado, toda vez que ambas entidades requieren garantizar el correcto funcionamiento de su plataforma Microsoft, para lo cual se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo y afinamiento de la misma, así como la administración de directorio activo y de sistemas Operativos Windows. Dicha plataforma requiere de soporte constante para así asegurar su óptimo funcionamiento y no afectar el cumplimiento misional de cada entidad.
Actualmente el Concejo de Bogotá cuenta con servicios de acceso a la red de la plataforma Windows y de colaboración como son:

- Directorio Activo (autenticación de usuarios en estaciones de trabajo).
- Correo Electrónico.
- Acceso a información en carpetas compartidas.
- Acceso de consulta e información a bases de datos SQL server.
- Sistemas Operativos virtualizados.

Por otro lado, la Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con servicios de acceso a la red de la plataforma Windows y de colaboración como son:

- Directorio Activo (autenticación de usuarios en estaciones de trabajo).
- Correo Electrónico.
- SharePoint
- ProjectServer
- Acceso a información en carpetas compartidas.
- Acceso de consulta e información a bases de datos SQL server.
- Sistemas Operativos virtualizados.
- Sistema de virtualización Hyper-V

Adicionalmente cuenta con otros servicios de apoyo que no son visibles al usuario pero que soportan los servicios antes mencionados como: DNS, DHCP, LDAP e ISS. También están los sistemas operativos de servidores y computadores (computadores de escritorio y computadores portátiles) requeridos para el funcionamiento de los equipos.

Los anteriores servicios son ofrecidos a todos los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda y Concejo de Bogotá y conforman un núcleo de servicios denominados Servicios de Plataforma Windows, en concordancia a que todos son instalados en un sistema operativo Windows de Microsoft, por lo tanto, se hace indispensable contar con un soporte calificado de Nivel 3 para garantizar el adecuado funcionamiento y aseguramiento de estos servicios.

Por lo anterior, se requiere contar con el soporte técnico especializado para la plataforma Microsoft con el fin de:

1. Contar con un soporte 7x24x365 de Nivel 3 (Fabricante) en todos los productos Microsoft instalados.

2. Contar con personal técnico especializado.
3. Obtener las mejores prácticas de soporte y configuración en últimas versiones de los productos Microsoft.

Garantizando así:

1. Soportar de forma óptima los servicios de la Plataforma Windows.
2. Mejorar el conocimiento del personal de soporte de la infraestructura en Software Microsoft.
3. Minimizar los casos de soporte reactivos (fallas en la plataforma).

De acuerdo con lo anterior de no contar con este soporte, se verían afectados servicios como la autenticación de usuarios a la red, fallas en el funcionamiento del correo institucional, mesa de servicios y en general los servicios descritos anteriormente, pudiendo eventualmente afectar procesos misionales de las entidades y paralizar al 100 % las actividades de las mismas.

La necesidad concreta que la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá pretenden satisfacer es contar con el servicio de administración y soporte técnico para los productos Microsoft instalados en ambas entidades, razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan de Adquisiciones aprobado para esta vigencia, línea 281.

Es de anotar, que, a partir del 2002, la Secretaría Distrital de Hacienda asumió las funciones que venía desarrollando el Fondo Rotatorio del Concejo, en razón a que mediante Acuerdo Distrital No. 59 del 2002, el Concejo de Bogotá D.C., dispuso en su Artículo 3. "Subrogación de derechos y obligaciones": El Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Hacienda Distrital subrogará al Fondo Rotatorio del Concejo de Bogotá en la titularidad de los derechos que a éste corresponde y en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, incluidas las pecuniarias.

El Artículo 6 del acuerdo antes citado preceptuó: "Creación del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C". Créase el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C. para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados a la administración, funcionamiento y operación del Concejo de Bogotá D.C.

El Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá no tendrá personería Jurídica y el ordenador del gasto de los recursos será el Secretario Distrital de Hacienda, quien podrá delegar dicha facultad en un funcionario de nivel directivo de la Secretaría de Hacienda.

Igualmente, el parágrafo del Artículo 7 del Acuerdo 59 de 2002 estableció: Los gastos que se deriven de la administración y funcionamiento del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C., serán con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda".

A su vez el Decreto Distrital No. 260 del 24 de junio de 2002, en su artículo 1. Señaló: "Créase en el presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la Unidad Ejecutora 04" Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá.

Con base en lo anterior, corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda contratar con cargo a los recursos asignados al "Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C." los bienes o servicios que requiera el Concejo de Bogotá D.C.

Es necesario aclarar que a partir de la vigencia 2019, Microsoft modificó la forma y el costo en que se presta el servicio Premier. Ahora, el servicio incluye el soporte de plataformas Microsoft en temas reactivos, un portal digital para la unificación de información

del contrato y capacitaciones en línea por demanda. Sin embargo, el cambio más importante es que la facturación ya no se realizará por el número de horas contratadas. Lo anterior implica que cada contrato nace a partir de un análisis de necesidades técnicas de la entidad, por lo que no existe desagregación de valores unitarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. (Incluye las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, cuando se requiera)

2.1. OBJETO:

Prestar servicios de administración y soporte técnico para todos los productos Microsoft instalados o por instalar en la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá.

a) Alcance del Objeto:

El Contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, prestará los siguientes servicios de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, y la oferta económica presentada de la siguiente manera:

Para la Secretaría Distrital de Hacienda

La administración y soporte técnico para la plataforma Microsoft de la Secretaría Distrital de Hacienda debe incluir los siguientes servicios especializados y responder a las necesidades plasmadas en la Ficha Técnica No. 1 y sus respectivos anexos:

SERVICIO	ALCANCE
Gestión del servicio de Soporte	Incluido
Servicios Proactivos (Consultas - Talleres) *	1 ea – Office 365: Security Optimization Assessment 1 ea – Offline Assessment for Active Directory Security Hasta 100 horas de asistencia de soporte
Herramientas de Información y de Soporte en Línea	Cuatro (4) cuentas para acceder a Premier en línea Contar con el acceso a boletines de seguridad, tips tecnológicos, noticias sobre nuevos productos, boletines sobre actualizaciones, transmisiones de soporte en red, etc.
Respuesta a problemas (resolución de incidentes y problemas)	Contar hasta con 100 horas de servicio.

Para el Concejo de Bogotá

La administración y soporte técnico para la plataforma Microsoft del Concejo de Bogotá debe incluir los siguientes servicios especializados y responder a las necesidades plasmadas en la Ficha Técnica No. 2 y sus respectivos anexos:

SERVICIO	ALCANCE
Gestión del servicio de Soporte	Incluido

Servicios Proactivos (Consultas - Talleres) *	1 ea – RAP as a Service for Exchange Server 1 ea – RAP as a Service for Active Directory Security Hasta 130 horas de asistencia de soporte
Herramientas de Información y de Soporte en Línea	Cuatro (4) cuentas para acceder a Premier en línea Contar con el acceso a boletines de seguridad, tips tecnológicos, noticias sobre nuevos productos, boletines sobre actualizaciones, transmisiones de soporte en red, etc.
Respuesta a problemas (resolución de incidentes y problemas)	Contar hasta con 100 horas de servicio.

*Los servicios proactivos pueden ser cambiados por otro servicio equivalente en caso de cambiar las prioridades para cada entidad.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797/2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato si a ello hubiere lugar y presentarlas en la Secretaria Distrital de Hacienda.
5. En el evento que las garantías (pólizas) requieran modificación, las mismas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
6. En el evento que el contrato requiera liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de las garantías (pólizas), con el fin de que cubra el término de la liquidación del contrato; estas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
7. Colaborar con la Entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor o interventor del contrato.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda

1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente proceso y la Ficha Técnica con sus respectivos anexos.
2. Poner a disposición de la entidad toda su capacidad, experiencia y conocimientos para cumplir con el desarrollo del objeto contratado.
3. Definir junto con el supervisor del contrato, a la fecha de firma del acta de inicio, un cronograma de trabajo donde se plasmen las actividades, responsables y tiempos a ejecutar por las partes durante el plazo del contrato.
4. Garantizar el soporte en idioma español. Si por algún motivo se llegare a necesitar traductor, este deber ser proporcionado por el contratista y los gastos incurridos serán sufragados por el contratista.
5. Asistencia técnica (a los problemas y preguntas) con los SRs 24 horas al día / 7 días a la semana (24x7) a través de la página http://support.microsoft.com o la que Microsoft destine para dar el soporte premier.
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras de la propuesta.
7. Entregar mensualmente un informe detallado con las actividades realizadas de soporte y gestión discriminando el número de horas consumidas en cada caso, reporte de los servicios prestados y recomendaciones con Vo. Bo del supervisor del contrato.
8. Entregar un informe final para efectos de cierre del contrato, que de cuenta de las actividades realizadas incluyendo el estado del SDP y actividades reactivas realizadas durante la ejecución del contrato.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento de la autoridad competente.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la entidad por conducto del supervisor.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. El contratista debe considerar para determinar el valor de la propuesta, que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.
13. El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Para la Concejo de Bogotá

amp p

1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente proceso y la Ficha Técnica con sus respectivos anexos.
2. Poner a disposición de la entidad toda su capacidad, experiencia y conocimientos para cumplir con el desarrollo del objeto contratado.
3. Definir junto con el supervisor del contrato, a la fecha de firma del acta de inicio, un cronograma de trabajo donde se plasmen las actividades, responsables y tiempos a ejecutar por las partes durante el plazo del contrato.
4. Garantizar el soporte en idioma español. Si por algún motivo se llegare a necesitar traductor, este deber ser proporcionado por el contratista y los gastos incurridos serán sufragados por el contratista.
5. Asistencia técnica (a los problemas y preguntas) con los SRs 24 horas al día / 7 días a la semana (24x7) a través de la página http://support.microsoft.com o la que Microsoft destine para dar el soporte premier.
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras de la propuesta.
7. Entregar mensualmente un informe detallado con las actividades realizadas de soporte y gestión discriminando el número de horas consumidas en cada caso, reporte de los servicios prestados y recomendaciones con Vo. Bo del supervisor del contrato.
8. Entregar un informe final para efectos de cierre del contrato, que de cuenta de las actividades realizadas incluyendo el estado del SDP y actividades reactivas realizadas durante la ejecución del contrato.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento de la autoridad competente.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la entidad por conducto del supervisor.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. El contratista debe considerar para determinar el valor de la propuesta, que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.
13. El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

2.4. PLAZO

Para la Secretaría Distrital de Hacienda

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses o hasta cuando se consuman las horas, lo que primero ocurra.

Para la Concejo de Bogotá

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses o hasta cuando se consuman las horas, lo que primero ocurra.

2.5. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, Para el Concejo de Bogotá es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS**

MONEDA CORRIENTE ($236.000.000) y para la Secretaria de Distrital de Hacienda SDH es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 250.000.000).**

Los anteriores valores se encuentran respaldados con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. 107

Unidad ejecutora: 04

Fecha: 03 de mayo de 2019

Código presupuestal: 3-1-2-02-02-03-0003-003

Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($236.000.000)

Vigencia: 2019.

No. 196

Unidad ejecutora: 01

Fecha: 03 de mayo de 2019

Código presupuestal: 3-1-2-02-02-03-0003-003

Valor: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 250.000.000).

Vigencia: 2019.

2.6. FORMA DE PAGO:

Para ambas entidades

- Un primer pago correspondiente al 90% del valor del contrato, previa suscripción, carta de activación del servicio, entrega del documento Service Delivery Plan (SDP) y presentación de la factura.
-
- Un segundo pago correspondiente al 10% del valor del contrato previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

Los pagos se efectuarán mensualmente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

2.7. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Bogotá, D.C., en las instalaciones del Concejo de Bogotá D.C, ubicada en la Calle 36 # 28 A - 41 y en las Oficinas Administrativas ubicadas en la Carrera 30 No. 25 – 90 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

2.8. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, y cláusulas excepcionales de ser procedentes. Igualmente, deberá asumir los costos de expedición de la garantía única si esta llegare a exigirse, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

2.9. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

El Supervisor o Interventor (según corresponda) además de las funciones establecidas en la guía para el el ejercicio de las funciones de supervisión y obligaciones de la interventoría, 37-G-03, tendrá las siguientes:

1. Proyectar y suscribir con el acta de inicio y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista de las actividades para la ejecución del contrato.
2. Verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y Obligaciones contractuales.
3. Ejecutar las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
4. Suministrar la información necesaria para la prestación del servicio.
5. Aprobar los resultados esperados por parte del contratista.
6. Aprobar los informes que sobre la ejecución del contrato presente el contratista.
7. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

2.10. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Las especificaciones esenciales del bien y/o servicio a contratar se encuentran definidas en el ***Anexo 1 y 2 Ficha Técnica*** que hace parte de este estudio previo.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratacion directa cuando no exista pluralidad de oferentes, de acuerdo con lo previsto en el articulo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.2.1.4.8

La empresa BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC, es la única sociedad autorizada en Colombia para prestar los servicios a contratar según copia del contrato de agencia comercial entre MICROSOFT CORPORATION, y la empresa BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC inscrita en la cámara de comercio de Bogotá, el día 29 de noviembre de

2016 bajo el numero 00021150 del libro XII, Así mismo, con quien se celebrara el presente contrato, establece la promoción y venta de servicios PREMIER de la compañía Microsoft Corporation.

De acuerdo con la información registrada en la cámara de comercio de la Empresa BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC en cuanto al CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL entre MICROSOFT CORPORATION y BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC se establece:

En la clausula primera-DEFINICIONES: (i) SERVICIOS PREMIER significara cualquier o todos los servicios y ofertas indicados en el anexo "A" del presente documento y que se incorpora al mismo. El Anexo "A" podrá ser revisado, de tiempo en tiempo, mediante consentimiento mutuo y por escrito de las partes. La COMPAÑÍA se reserva el derecho de eliminar cualquier parte de los SERVICIOS PREMIER, cuya oferta sea descontinuada por la compañía.

(ii)TERRITORIO significara el área geográfica del país Colombia. Esta área podrá ser revisada, de tiempo en tiempo, mediante consentimiento mutuo y por escrito de las partes.

Clausula segunda. (i) NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION. La COMPAÑÍA nombra al AGENTE como agente de promoción y venta de los SERVICIOS PREMIER en el TERRITORIO y el AGENTE aceptando dicho nombramiento. (...)

En la Clausula Tercera- VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato entrara en vigencia el día de su firma y continuara en vigor por un periodo de cinco (5) años. Al Vencimiento del periodo inicial de cinco (5) años, el contrato se renovara automáticamente por un periodo adicional de cinco (5) años, a menos que cualquiera de las partes comunique a la otra por escrito y antes del vencimiento, el deseo de no renovarlo.

En la clausula doce del contrato de Agencia "(iv) ACUERDO TOTAL. Este contrato se considera que contiene el acuerdo total y único entre las partes en relación con la materia objeto del mismo, y cualquier declaración, términos o condiciones relacionados con ello y que no se encuentran incorporadas en este documento no serán vinculantes para las partes. Este contrato cancela, anula y remplaza en su totalidad cualquier acuerdo anterior celebrado entre las partes respecto de la materia objeto del mismo, excepto que expresamente se acuerde otra cosa.

Por lo anterior la empresa BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC. Es proveedor exclusivo para prestar el servicio de soporte premier para todos los productos Microsoft instalados o por instalar en la Secretaria Distritral , objeto de la presente contratación.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACION, ASI COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO, VALORADOS EN EL ESTUDIO DE ANALISIS DEL SECTOR A QUE SE REFIERE EL ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de prestación de servicios de soporte premier para todos los productos Mirosoft instalados o por instalar en la Secretaria Distrital de Hacienda, se establece con base en la oferta presentada por BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC es el único proveedor que prestar el servicio soporte.

4.2 SOPORTE DE LOS CALCULOS DEL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS.
Se anexa folios que complementan este análisis.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*, del Decreto 1082 de 2015, mediante los cuales se reglamentan los eventos de contratación directa, se establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Por consiguiente: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, se podrá contratar directamente con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando se verifique la idoneidad requerida relacionada con el área, y teniendo en cuenta los factores técnicos (calidad) y económicos (precio) establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante el análisis del sector (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015) y el estudio del mercado, se da aplicación a la modalidad de contratación directa según lo señalado en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007

Por lo anterior y como se puede verificar, en el numeral 9 del presente documento, la empres BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC es el único proveedor que puede prestar el servicio de soporte premier para todos los productos microsoft instalados o por instalar en la Secretaria Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 Art. 2.2.1.2.1.4.8.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Se encuentra contenido en la Matriz de Análisis de Riesgo Contractual que se anexa al presente documento en dos (2) folios, y suscrita por el área de origen de acuerdo con la política establecida para la Secretaria Distrital de Hacienda por la oficina de Análisis y Control de contratos Interadministrativos, contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o Arrendamiento o Adquisición de Inmueble, según lo establecido en el articulo 4 de la ley 1150 de 2007, Articulo 17 y numeral 6 del Articulo 20 del Decreto 1082 de 2015 y según los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

7. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, del capítulo 2, Titulo 1, Parte 2 del Libro 2 del citado decreto **no es obligatoria** y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Se requieren garantías: SI **X** NO __

7.1 GARANTÍA ÚNICA

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual éste deberá constituir el **amparo de Cumplimiento** por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo total de ejecución del

Adicionalmente, en esta contratación se puede presentar que el servicio no se cumpla bajo los parámetros establecidos en el contrato, en el documento de estudios previos y en el Anexo Técnico, por lo que constituye un riesgo que debe ser amparado mediante la cobertura de **Calidad del Servicio**, el cual deberá establecerse por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente a partir del momento que se produzca la terminación del contrato y 6 (seis) meses más.

La Secretaría Distrital de Hacienda al responder solidariamente con el contratista frente al cumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal asignado al contrato, considera que un riesgo que se puede presentar en esta contratación es que el contratista no cumpla con dichas obligaciones, por tanto es necesario amparar dicho riesgo mediante la cobertura del **Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el plazo total de ejecución del mismo y tres (3) años más.

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Amparo	Porcentaje	Vigencia de amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Por el 30% del valor total del contrato.	El plazo total de ejecución del contrato más 6 meses.
Calidad del servicio	Por el 20% del valor total del contrato.	El plazo total de ejecución del contrato más 6 meses.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato.	El plazo total de ejecución del contrato más 3 años.

8. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (Si hay lugar a ello)

No aplica.

9. CONSTANCIA SOBRE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

Se determina que no existe pluralidad de oferentes de acuerdo con las siguientes consideraciones:

La Empresa BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC. Como lo consta la certificación de cámara de comercio como único y exclusivo distribuidor para Colombia de MIROSOFT CORPORATION para los servicios PREMIER:

De acuerdo con la modalidad de contratación, y que la compañía Branch of Microsoft Colombia Inc es la única sociedad autorizada en Colombia para prestar los servicios a contratar según copia del contrato de agencia comercial entre Microsoft Corporation y Branch of Microsoft Colombia Inc, inscrito en la cámara de comercio de Bogotá el día 29 de noviembre de 2016 bajo el numero 00021150 del libro XII a nombre de Branch of Microsoft Colombia Inc.

Así como con quien celebra el presente contrato, asume en forma independiente y de manera estable la venta de los servicios Premier, siendo actualmente el único y exclusivo distribuidor para Colombia.

Por lo anterior como se puede verificar la empresa BRANCH OF MIROSOFT COLOMBIA INC es el único proveedor que puede prestar el servicio de soporte premier para todos los productos Microsoft instalados o por instalar en la SDH y en el CB de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 articulo 2.2.1.2.1.4.8

10. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 de 2015)

La Secretaria Distrital de Hacienda hace constar que durante la etapa de planeación se hizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

La Secretaría Distrital de Hacienda hace constar que durante la etapa de Planeación se hizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes. Ver anexo.

Ver anexo.

11. ALTERNATIVAS EN EL SECTOR (Aplica sólo para la causal de adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles, según lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.4.10. y 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015)

No aplica.

12. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Concejo de Bogotá D.C., por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ÁREA DE ORIGEN	
Javier Rodríguez Nombre: **JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Cargo: Asesor dirección de informática y Tecnología	Juan C Montaña Nombre: **JUAN CARLOS MONTAÑA GEREDA** Cargo: Subdirector de Infraestructura de TIC
DIRECTOR DEL ÁREA DE ORIGEN	
Gerson Granados Nombre: **GERSON GRANADOS VILLAMIL** Cargo: Directora de Informática y Tecnología	

En la Subdirección de Asuntos Contractuales Secretaría Distrital de Hacienda:

Elaboró:	*Manuel Fernando Nuñez Igua – Abogado Contratista*	
Aprobó:	*Claudia Marcela Pinilla Pinilla – Subdirectora de Asuntos Contractuales*	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

MATRIZ DE ANALISIS DE RIESGO CONTRACTUAL

OBJETO: Prestar servicios de administración y soporte técnico para todos los productos Microsoft instalados o por instalar en la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá.

N° línea PAA 281/2019

Riesgo						Causa	¿A quién le asigna?		Consecuencia	Riesgo Inherente				Tratamiento / Control a ser implementado				Riesgo Residual (Después del tratamiento)					Monitoreo y revisión	
No Riesgo	Etapa	Clase	Fuente	Tipo	Descripción del Riesgo	Descripción de la Causa	% Asignación Entidad	% Asignación Contratista	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Inherente	Impacto Inherente	Valoración Inherente	Nivel de Riesgo Inherente	Tratamiento / Control a ser implementado	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Valoración Residual	Nivel de Riesgo Residual	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad monitoreo
1	Planeación	General	Interno	Contingente	Incumplimiento del cronograma	Imprevisión de las áreas de origen	100%	0%	Demoras en los trámites y retraso en el inicio de ejecución	3	2	6	Medio	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso de selección con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	Jefe del área de origen	A partir de la radicación en la SAC de la solicitud de inicio de planeación contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP	1	1	2	Bajo	SI	Comunicación constante con las partes involucradas	Diario desde el inicio de la etapa de planeación
2	Planeación	Específico	Interno	Contingente	Imprecisos estudios previos	No tener establecidas las especificaciones técnicas que debe cumplir el contratista	100%	0%	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	2	2	4	Bajo	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, especificaciones tecnicas, experiencia del proponente, plazo, etc requeridos para ejecutar el objeto del contrato	Equipo profesional asignado en la SAC	A partir de la radicación en la SAC de la solicitud de inicio de planeación contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP	1	1	2	Bajo	NO	Revisión por el equipo profesional asignado en la SAC al momento de radicación de la solicitud de contratación	Una sola vez al inicio de la etapa de planeación
3	Planeación	Específico	Interno	Contingente	Insatisfacción de la necesidad	No se verifica en el área de origen el alcance de las actividades que se pretenden cubrir con la contratación	100%	0%	Incumplimiento de los objetivos del área de origen y por tanto no se obtienen los fines estatales que se pretenden alcanzar con la contratación	2	3	5	Medio	Validar si el objeto y alcance del contrato son coherentes con los objetivos que se pretenden alcanzar con la contratación	Profesionales asignados en el área de origen y equipo profesional asignado en la SAC	A partir de la radicación en la SAC de la solicitud de inicio de planeación contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP	1	1	2	Bajo	NO	Revisión por el equipo profesional asignado en la SAC al momento de radicación de la solicitud de contratación	Una sola vez al inicio de la etapa de planeación
4	Contratación	Específico	Interno	Contingente	Errores en la solicitud de expedición del registro presupuestal	Falta de experticia en los funcionarios asignados para estas actividades	100%	0%	Demoras y reprocesos administrativos al interior de la Entidad	1	2	3	Bajo	Acogerse a los procedimientos y normas y verificar la solicitud y expedicion oportuna del registro presupuestal	Profesional asignado en la SAF y técnico de la SAC a cargo del trámite	A partir de la creación del contrato en el SECOP	Hasta la firma del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Seguimiento por el área de legalizaciones de la SAC durante la etapa contractual	Una sola vez al iniciar la etapa de contratación
5	Contratación	Específico	Externo	Contingente	Presentación extemporánea de las garantías	El contratista no cumple los plazos establecidos para la entrega de garantías	0%	100%	Retraso en el inicio de ejecución	3	2	5	Medio	Indicar al contratista que debe allegar los documentos respectivos para la legalización del contrato, en un plazo determinado	Profesional del área de legalizaciones de la SAC encargado del trámite	A partir de la creación del contrato en el SECOP	Hasta la firma del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Seguimiento por el área de legalizaciones de la SAC durante la etapa contractual	Diario desde la firma del contrato
6	Contratación	Específico	Externo	Contingente	No se firma el contrato	El adjudicatario sin justa causa no suscribe el contrato	0%	100%	Retraso en el inicio de ejecución	1	3	4	Bajo	La Secretaría dará aplicación al inciso segundo, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, salvo que el proceso de selección haya contado con un único proponente caso en el cual se evaluará realizar nuevamente el proceso con la mayor brevedad posible y adelantará la acciones legales coducentes que permitan el reconocimiento de los perjuicios causados por el proponente seleccionado.	SAC	A partir de la creación del contrato en el SECOP	Hasta la firma del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Seguimiento por el equipo profesional asignado en la SAC durante la etapa contractual	Diario apartir de la adjudicación del proceso de contratación

Riesgo						Causa	¿A quien le aplica?		Consecuencia	Riesgo Inherente				Tratamiento / Control a ser implementado				Riesgo Residual (Despues del tratamiento)					Monitoreo y revisión	
No Riesgo	Etapa	Clase	Fuente	Tipo	Descripción del Riesgo	Descripción de la Causa	% Asignación Entidad	% Asignación Contratista	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Inherente	Impacto Inherente	Valoración Inherente	Nivel de Riesgo Inherente	Tratamiento / Control a ser implementado	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Probabilidad Residual	Impacto Residual	Valoración Residual	Nivel de Riesgo Residual	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad monitoreo
7	Ejecución	Específico	Externo	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políticos, sociales)	Calidad deficiente	No cumplir con los requerimientos previstos en el contrato, el pliego de condiciones y el Anexo Técnico	0%	100%	Los productos no cumplen con los parámetros establecidos en el contrato, el pliego de condiciones y el Anexo Técnico	2	3	5	Medio	El supervisor del contrato realiza los requerimientos a que haya lugar al contratista y evalua si es necesario dar aplicación al artículo 86 de la ley 1474 de 2011 en lo referente al procedimiento para la aplicación de multas y sanciones	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio.	hasta la terminación del contrato y/o su liquidación	1	1	2	Bajo	SI	Seguimiento por el supervisor asignado al Contrato, durante la ejecución	Mensual
8	Ejecución	Específico	Interno	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políticos, sociales)	Daños a terceros y a los bienes de la entidad	Daños ocasionados a terceros en desarrollo de la ejecución del objeto contractual o Indebida manipulación de los bienes de la Entidad por parte del contratista	0%	100%	Demanda por responsabilidad civil por parte de terceros afectados o daño a los bienes de la Entidad	2	2	4	Bajo	Realizar una socialización acerca del cuidado en la ejecución de las actividades a desarrollar para la correcta ejecución del objeto contractual a efectos de evitar daños a terceros, así como la debida manipulación de los bienes de la entidad	Supervisor	A partir de la firma del acta de inicio.	hasta la terminación del contrato y/o su liquidación	1	1	2	Bajo	NO	El supervisor debe establecer acciones de control Preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Mensual
9	Ejecución	Específico	Interno	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políticos, sociales)	Falta de control del supervisor	Falta de seguimiento y control de la ejecución contractual por parte del supervisor	100%	0%	Incumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	El ordenador del gasto en la solicitud de inicio de planeación contractual designa la persona idónea para ejercer la supervisión del contrato, para lo cual manifiesta de manera expresa que el mismo tiene la competencia funcional e idoneidad para ejercer la citada supervisión.	Ordenador del gasto	A partir de la firma del acta de inicio.	hasta la terminación del contrato y/o su liquidación	1	1	2	Bajo	NO	Seguimiento por parte del ordenador del gasto en la ejecución	Mensual
10	Ejecución	Específico	Externo	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio políticos, sociales)	Mal manejo de la información	Falta de diligencia y cuidado por parte del Contratista	0%	100%	Manipulación o mal uso de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga	2	3	5	Medio	De conformidad con lo establecido en las obligaciones generales del contratista, éste se compromete a guardar total reserva de la información	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio.	hasta la terminación del contrato y/o su liquidación	1	1	2	Bajo	SI	Seguimiento por el supervisor asignado al Contrato, durante la ejecución	Mensual

Jefe de Área de Origen

Javier Rodriguez

JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ASESOR DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
FONDO CUENTA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ

Director o Jefe de Oficina

Gerson Granados V

GERSON GRANADOS VILLAMIL
DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

Jefe de Área de Origen

Juan C Montaña

JUAN CARLOS MONTAÑA GEREDA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TIC

Elaboró:	Luis Orlando Garcia Urrego	Contratista DIT
Cosolido Precontractual	Julia Zoraida Romero Ch.	Profesional SAC
Cosolido Juridica	Manuel Fernando Nuñez L.	Abogado Contratista SAC
Revisó:	Claudia Marcela Pinilla pinilla	Subdirectora de Asuntos Contractuales

ESTUDIO DE PRESUPUESTO

OBJETO: Prestar servicios de administración y soporte técnico para todos los productos Microsoft instalados o por instalar en la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá.

DESCRIPCIÓN DEL METODO UTILIZADO

Por tratarse de proveedor exclusivo, se solicitó cotización a la firma Branch of Microsoft Colombia Inc,y se compara posteriormente con los contratos celebrados con la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá de los años 2016 y 2017.

De acuerdo con lo anterior, se le dio a conocer el anexo técnico y el formato de cotización y teniendo en cuenta que desde años atrás la empresa Branch of Microsoft Colombia Inc, ha suministrado el servicio mencionado a la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá, mediante los contratos mencionados a continuación, donde se ha podido verificar el valor histórico de renovación correspondiente a las últimas vigencias, constatando que el incremento ha sido de acuerdo con los servicios contratados y con las actualizaciones con IPC vigente para cada anualidad.

NOMBRE DE LA PERSONA Y/O EMPRESA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	VALOR CONTRATO
Secretaría Distrital de Hacienda	160098-0-2016	12/05/2016	$152.436.000
Concejo de Bogotá	160154-0-2016	30/06/2016	$219.700.000
Secretaría Distrital de Hacienda	170338-0-2017	30/11/2017	$228.000.000

Por lo tanto, el valor cobrado por Branch of Microsoft Colombia Inc, para el año 2019 esta justificado en la solicitud teniendo en cuenta la infraestructura y el modelo de negocio para atender este tipo de servicio.

El Contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, prestará los siguientes servicios de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, y la oferta económica presentada de la siguiente manera:

Para la Secretaría Distrital de Hacienda
La administración y soporte técnico para la plataforma Microsoft de la Secretaría Distrital de Hacienda debe incluir los siguientes servicios especializados y responder a las necesidades plasmadas en la Ficha Técnica No. 1 y sus respectivos anexos:

SERVICIO	ALCANCE
Gestión del servicio de Soporte	Incluido
Servicios Proactivos (Consultas - Talleres) *	1 ea – Office 365: Security Optimization Assessment 1 ea – Offline Assessment for Active Directory Security Hasta 100 horas de asistencia de soporte
Herramientas de Información y de Soporte en	Cuatro (4) cuentas para acceder a Premier en línea Contar con el acceso a boletines de seguridad, tips

Línea	tecnológicos, noticias sobre nuevos productos, boletines sobre actualizaciones, transmisiones de soporte en red, etc.
Respuesta a problemas (resolución de incidentes y problemas)	Contar hasta con 100 horas de servicio.

Para el Concejo de Bogotá
La administración y soporte técnico para la plataforma Microsoft del Concejo de Bogotá debe incluir los siguientes servicios especializados y responder a las necesidades plasmadas en la Ficha Técnica No. 2 y sus respectivos anexos:

SERVICIO	ALCANCE
Gestión del servicio de Soporte	Incluido
Servicios Proactivos (Consultas - Talleres) *	1 ea – RAP as a Service for Exchange Server 1 ea – RAP as a Service for Active Directory Security Hasta 130 horas de asistencia de soporte
Herramientas de Información y de Soporte en Línea	Cuatro (4) cuentas para acceder a Premier en línea Contar con el acceso a boletines de seguridad, tips tecnológicos, noticias sobre nuevos productos, boletines sobre actualizaciones, transmisiones de soporte en red, etc.
Respuesta a problemas (resolución de incidentes y problemas)	Contar hasta con 100 horas de servicio.

*Los servicios proactivos pueden ser cambiados por otro servicio equivalente en caso de cambiar las prioridades para cada entidad.

Así las cosas, el presupuesto del proceso se establece con base en la propuesta de servicios presentada por Branch of Microsoft Colombia Inc.

ANALISIS

Se recibió información a través de la propuesta de servicio. Dicha información corresponde al objeto a contratar y se ajusta a las condiciones y/o especificaciones esenciales solicitadas.

Es necesario aclarar que a partir de la vigencia 2019, Microsoft modificó la forma y el costo en que se presta el servicio Premier. Ahora, el servicio incluye el soporte de plataformas Microsoft en temas reactivos, un portal digital para la unificación de información del contrato y capacitaciones en línea por demanda. Sin embargo, el cambio más importante es que la facturación ya no se realizará por el número de horas contratadas. Lo anterior implica que cada contrato nace a partir de un análisis de necesidades técnicas de la entidad, por lo que no existe desagregación de valores unitarios.

Producto del análisis anterior, se determina que el valor de los servicios de administración y soporte técnico para todos los productos Microsoft instalados o por instalar en la Secretaría Distrital de Hacienda, con un

plazo de ejecución del contrato de doce (12) meses o hasta cuando se consuman las horas, lo que primero ocurra es de $250.000.000 (incluidos impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos).

Con relación al Concejo de Bogotá, se determina que el valor de los servicios de administración y soporte técnico para todos los productos Microsoft instalados o por instalar en el Concejo de Bogotá, con plazo de ejecución del contrato de doce (12) meses o hasta cuando se consuman las horas, lo que primero ocurra es de $236.000.000 (incluidos impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos).

Se firma el 3 de julio de 2019.

ÁREA DE ORIGEN	ÁREA DE ORIGEN
Juan C Montaña **JUAN CARLOS MONTAÑA GEREDA** Subdirector de Infraestructura de TIC	Javier Rodríguez **JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Asesor Dirección de Informática y Tecnología Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá

DIRECTOR DEL ÁREA DE ORIGEN
Gerson Granados ✓ **GERSON GRANADOS VILLAMIL** Director de Informática y Tecnología

Elaboró:	Julia Zoraida Romero Ch.	Profesional Universitario SAC
Revisó:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla	Subdirectora de Asuntos Contractuales

111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 107

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-03-0003-003	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	236,000,000.00
	TOTAL:	**236,000,000.00**

OBJETO:

Prestar servicios de administración y soporte técnico para todos los productos Microsoft instalados o por instalar en el Concejo de Bogotá. [281] [238]

Se expide a solicitud de CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CONTRACTUALES, SUBDIRECCION DE ASUNTOS CONTRACTUALES, mediante oficio número IE10939 de mayo 03 del 2019.

Bogotá D.C., 03 de mayo del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
01 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 196

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-03-0003-003	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	250,000,000.00
	TOTAL:	**250,000,000.00**

OBJETO:

Prestar servicios de administración y soporte técnico para todos los productos Microsoft instalados o por instalar en la Secretaría Distrital de Hacienda. [281] [237]

Se expide a solicitud de CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CONTRACTUALES, SUBDIRECCION DE ASUNTOS CONTRACTUALES, mediante oficio número IE10937 de mayo 03 del 2019.

Bogotá D.C., 03 de mayo del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO